

PERGANINO, Agosto 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA - que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-167-88 D.E. eleva Expte. D-2521-88 VECINOS BARRIO CRUCE CONSORCIO N° 1 Ref: Gas Natural.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO CRUCE PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: CATAMARCA ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA Manzana 59B - Parcelas: 2, 3, 4 y 5 acera impar; CANAMARCA ENTRE VENEZUELA Y CUSTODIO DUARTE Manzana 60A acera impar; SAN LUIS ENTRE MONTEVIDEO Y CHILE Manzana 57D acera impar; SAN LUIS ENTRE CHILE Y MAR DEL PLATA Manzana 57E - acera impar; SAN LUIS ENTRE BOLIVIA Y COLOMBIA Manzana 59A - acera par; SAN LUIS ENTRE BOLIVIA Y COLOMBIA - Manzana 59C - Parcelas 2, 3 y 4 acera impar; SAN LUIS ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA Manzanas 59B y 59D - ambas aceras; SAN LUIS ENTRE VENEZUELA Y CUSTODIO DUARTE Manzana 60A y 60C - ambas aceras; SAN LUIS ENTRE CUSTODIO DUARTE Y ENRIQUE VENINI Manzana 60D - parcela 1a - acera impar; LORENZO PARODI ENTRE MONTEVIDEO Y CHILE Manzanas 57D y 57F - ambas aceras; LORENZO PARODI ENTRE CHILE Y MAR DEL PLATA Manzana 57E - acera par; LORENZO PARODI ENTRE CHILE Manzana 57G - Parcelas: 5 y 6 - acera impar; AV. YRIGOYEN ENTRE MONTEVIDEO Y CHILE Manzana 57F - acera par; AV. YRIGOYEN ENTRE CHILE Y MAR DEL PLATA Manzana 57G - acera par; AV. YRIGOYEN ENTRE MAR DEL PLATA Y ECUADOR Manzana 58C - acera par; AV. YRIGOYEN ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA Manzana 58D - acera par; AV. YRIGOYEN ENTRE BOLIVIA Y COLOMBIA Manzana 59C acera par; AV. YRIGOYEN ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA Manzana 59D - acera par; AV. YRIGOYEN ENTRE VENEZUELA Y CUSTODIO DUARTE Manzana 60C - acera par; AV. YRIGOYEN ENTRE CUSTODIO DUARTE Y AV. ENRIQUE VENINI Manzana 60D - acera par; MONTEVIDEO ENTRE SAN LUIS Y AV. YRIGOYEN Manzana 57D y 57F - acera par; CHILE ENTRE AV. YRIGOYEN Y LORENZO PARODI Manzana 57G - Parcela 12 - acera par; CHILE ENTRE YRIGOYEN Y LORENZO PARODI Manzana 57F - acera impar

...///

.../// 2

CHILE ENTRE LORENZO PARODI Y SAN LUIS Manzana 57D y 57E - ambas aceras; MAR DEL PLATA ENTRE AV. YRIGOYEN Y SAN LUIS Manzana 57G - 57E--- acera impar; BOLIVIA ENTRE AV. YRIGOYEN Y SAN LUIS Manzana 58D - Parcelas: 4, 5, 6, 7 y 8 - acera impar; BOLIVIA ENTRE SAN LUIS Y CATAMARCA Manzana 59A - Parcelas: 18b, 19 y 20 - acera par; COLOMBIA ENTRE AV. YRIGOYEN Y SAN LUIS Manzanas 59C y 59D - ambas aceras; COLOMBIA ENTRE SAN LUIS Y CATAMARCA Manzana 59A - Parcela 13 y 14b - acera impar; COLOMBIA ENTRE SAN LUIS Y CATAMARCA Manzana 59B - Parcelas 18, 19, 20a, 22b, 23, 24 y 25 - acera par; VENEZUELA ENTRE AV. YRIGOYEN Y CATAMARCA Manzana 59D, 59B, 60C, 60A - ambas aceras; CUSTODIO DUARTE ENTRE AV. YRIGOYEN Y SAN LUIS Manzana 60C, 60D ---- ambas aceras; CUSTODIO DUARTE ENTRE SAN LUIS Y CATAMARCA Manzana 60A - acera impar", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: HECTOR P. NERI

Secretario: MIGUEL CASADO

Tesorero : JUAN J. NANDIN

Vocales : RICARDO P. RIBES

JOSE RIBES

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio - para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos debiendo a llenarse a las prescripciones que sobre el particular establece la Ordenanza General N° 165- y su modificatoria, y las normas de Gas del Estado.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar - los medios técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la Empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigente.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1947/88.-

JUAN J. MARCONATO (10)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE